

7440

David

18 MAR. 2005

12h



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ximena Jácome
C.A.U.

duw
22-03-05
Marisol

Quito, 15 de marzo del 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
Presente.-

De mis consideraciones:

usd 0,04

88537

Yo, Pablo Ramos Gerente General de la compañía Pablo Ramos Cia.Ltda. adjunto documentos de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía.

Atentamente

Pablo Ramos
CI.170512105-9
Gerente General

Cesión registrada

pl 21/03/2005
on



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
PABLO RAMOS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR :
El Ing. Iván Napoleón Vergara Ordóñez y Otros.

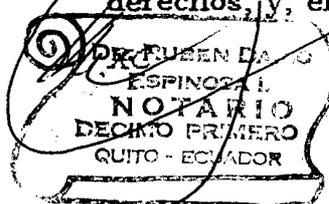
A FAVOR DE :
El Sr. Eduardo Fabián Vargas Murgueitio y Otros.

CUANTÍA : USD \$ 2.000,00

DÍ:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco (25) de enero del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor Ingeniero Iván Napoleón Vergara Ordóñez y la señora Myrian Catalina Vargas Murgueitio, por sus propios derechos; los cónyuges señor Medardo Daniel Terán Salazar y la señora Irina Alcira Vargas Murgueitio, por sus propios derechos; el señor Eduardo Fabián Vargas Murgueitio, por sus propios derechos; y, el señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor, por sus



propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

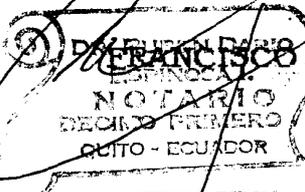
" **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señor ingeniero Iván Napoleón Vergara Ordóñez y la señora Myrian Catalina Vargas Murgueitio, los cónyuges señor Medardo Daniel Terán Salazar y la señora Irina Alcira Vargas Murgueitio, en sus calidades de **CEDENTES**; y, por otra parte, los señores Eduardo Fabián Vargas Murgueitio; y Pablo Francisco Ramos Sotomayor, en su calidad de **CESIONARIOS**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **UNO)** Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito,



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

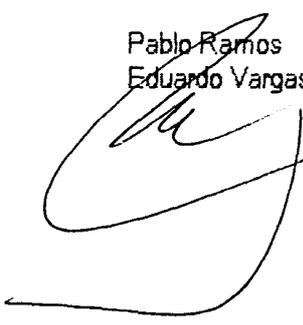
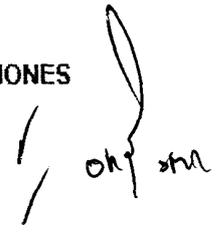
- 2 -

legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía PABLO RAMOS COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (USD. 10.000.000,00).- DOS) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día once de Octubre de dos mil cuatro, autorizó a los socios señores Ingeniero Iván Napoleón Vergara Ordóñez y la señora Myrian Catalina Vargas Murgueitio, para ceder DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un mil sucres cada una en favor del señor, PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR que corresponde a la totalidad de las participaciones, sin reserva ni limitación alguna, que posee en la compañía PABLO RAMOS CIA LTDA.- TRES) De la misma manera la Junta, autorizó a los socios cónyuges señor Medardo Daniel Terán Salazar y la señora Irina Alcira Vargas Murgueitio para ceder DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un mil sucres cada una en favor del señor EDUARDO FABIÁN VARGAS MURGUEITIO, que corresponde a la totalidad de las participaciones, sin reserva ni limitación alguna, que posee en la compañía PABLO RAMOS CIA LTDA.- CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Cuatro Punto uno) Por lo expuesto el socio señor Ingeniero Iván Napoleón Vergara Ordóñez y la señora Myrian Catalina Vargas Murgueitio; ceden y dan en venta y perpetua enajenación, en favor del señor PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR, sus dos mil quinientas



participaciones de un mil sucres cada una (2.500), en forma libre y voluntaria y sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, habiéndose fijado por las partes como justo precio por las DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, la suma de DOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD.2.000,00), los cedentes declaran haberlo recibido en efectivo y a su entera satisfacción y declaran que nada tiene que reclamar por este efecto; y, el socio señor Medardo Daniel Terán Salazar y la señora Irina Alcira Vargas Murgueitio; ceden y dan en venta y perpetua enajenación, en favor del señor EDUARDO FABIAN VARGAS MURGUEITIO, sus dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una (2.500), en forma libre y voluntaria y sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, habiéndose fijado por las partes como justo precio por las DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, la suma de DOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD.2.000,00), los cedentes declaran haberlo recibido en efectivo y a su entera satisfacción y declaran que nada tiene que reclamar por este efecto.- El capital social de la compañía queda conformado de la siguiente forma:-----

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CESION PARTICIPACIONES	TOTAL PARTICIPACIONES
Pablo Ramos	2.500	2.500	5.000
Eduardo Vargas	2.500	2.500	5.000



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 3 -

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña como documento habilitante copia certificada del acta.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validéz del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Andrés Gangotena G., Abogado con matrícula profesional número mil ochocientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Ing. Iván Napoleón Vergara Ordóñez
C.C.# 17-0197350-3

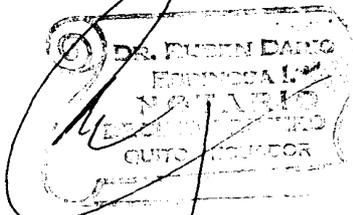
Sra. Myrian Catalina Vargas Murgueitio
C.C.# 170305906-3

Sr. Medardo Daniel Terán Salazar
C.C.# 170762850-7

Sra. Irina Alcira Vargas Murgueitio
C.C.# 170916087-1

Sr. Eduardo Fabián Vargas Murgueitio
C.C.# 170525368-8

Sr. Pablo Francisco Ramos Sotomayor
C.C.# 1705121059



Al Notario:

Quito, 11 de Octubre de 2004

Pablo Ramos Cía. Ltda.

Acta de Junta Universal

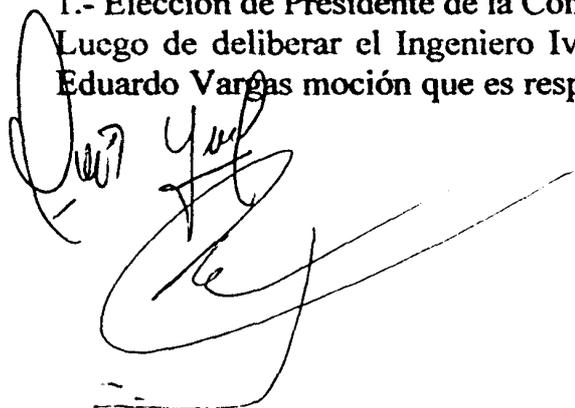
El día de hoy Lunes 11 de Octubre de 2004, estando presente el cien por cien del capital suscrito y pagado y en el domicilio principal de la empresa los señores Iván Vergara Ordóñez, Medardo Daniel Terán Salazar, Eduardo Vargas Murgueitio y Pablo Ramos Sotomayor, deciden en forma libre y voluntaria y por estar de acuerdo a sus intereses, conformarse en Junta Universal Extraordinaria, de acuerdo con lo que estipula los estatutos de la Compañía Pablo Ramos Cía. Ltda. Preside la Junta el Señor Arquitecto Eduardo Vargas y el Señor Pablo Ramos actúa como secretario AH- DOC. , para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Elección de Presidente de la Compañía
- 2.- Elección de Gerente de la Compañía
- 3.- Elección de Comisario de la Compañía
- 4.- Cambio de dirección de la Compañía
- 5.- Venta de las participaciones de los Socios señores: Ing.Iván Vergara e Ing. Medardo Daniel Terán

El Presidente constata la presencia de la totalidad del capital social y pregunta a los mismos si están de acuerdo con el orden del día, aprobándose este por unanimidad, luego de esto ordena pasar a tratar el primer punto.

- 1.- Elección de Presidente de la Compañía.

Luego de deliberar el Ingeniero Iván Vergara propone que se le re elija al Arquitecto Eduardo Vargas moción que es respaldada por el Ingeniero Medardo Terán, se procede a



tomar votación y se le elige al Arquitecto Eduardo Vargas Presidente de la Compañía por UNANIMIDAD. El Presidente ordena pasar al siguiente punto.

2.- Elección de Gerente de la Compañía.

De la misma manera el Ingeniero Iván Vergara propone el nombre del señor Pablo Ramos apoyado por el Ingeniero Medardo Terán y es elegido por UNANIMIDAD de votos.

3.- Elección de Comisario de la Empresa

El señor Presidente se permite mocionar el nombre de la Señora Olga Murgueitio Sánchez nombre que es respaldado por todos los socios, luego se procede a votar y es elegida por UNANIMIDAD de votos.

4.- Cambio de dirección de la Compañía

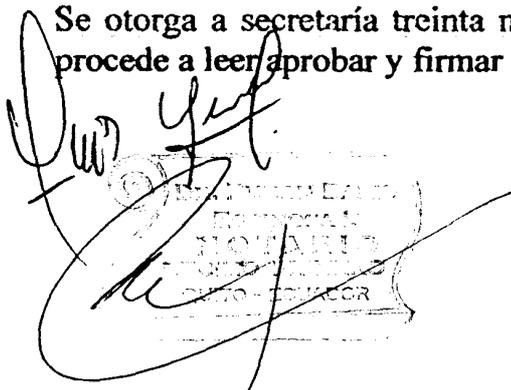
El señor Pablo Ramos explica que la compañía debería tener como dirección en el recinto Monterrey, de la parroquia la Unión del Cantón Quinindé de la provincia de Esmeraldas, ya que en este lugar se desarrollan las actividades de la empresa como es el funcionamiento de la Gasolinera Monterrey cuya dueña es la compañía Pablo Ramos Cía. Ltda.. elevando a moción si tiene apoyo, apoyo que se obtiene con el respaldo del Arquitecto Eduardo Vargas, se procede a tomar votación, y los resultados son por UNANIMIDAD de votos.

5.- Venta de las participaciones de los Socios señores: Ingeniero Iván Vergara e Ingeniero Medardo Terán

Luego de deliberar el punto el señor Pablo Ramos compra las acciones del Ingeniero Iván Vergara y el Arquitecto Eduardo Vargas compra las acciones del Ingeniero Medardo Daniel Terán, en la cantidad de dos mil dólares americanos para cada uno de los vendedores, que serán cancelados a la firma de los documentos respectivos, de esta forma los socios de la compañía Pablo Ramos Cía. Ltda.. quedan de la siguiente manera el 50% son del Arquitecto Eduardo Vargas y el otro 50% son del señor Pablo Ramos y quedan de esta manera como los únicos socios de esta empresa.

Agotados todos los puntos la Junta autoriza al Presidente y Gerente para que realicen todas las gestiones del caso para dar cumplimiento con las disposiciones y resoluciones emanadas en esta Junta.

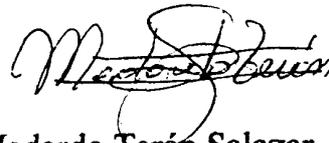
Se otorga a secretaría treinta minutos para la elaboración del acta, luego de lo cual se procede a leer aprobar y firmar por triplicado.



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'SECRETARÍA' and 'COMITÉ DIRECTIVO' in a circular arrangement. The signature is written in a cursive style and extends across the stamp.



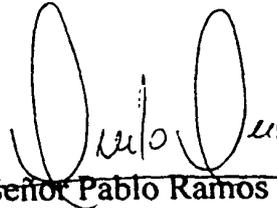
Ing. Iván Vergara Ordóñez
Socio
C.I. 1701973503



Ing. Medardo Terán Salazar
Socio
C.I. 1707628507



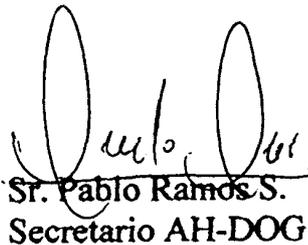
Arq. Eduardo Vargas Murguetio
Socio
C.I. 1705253688



Señor Pablo Ramos S.
Socio
C.I. 1705121059



Arq. Eduardo Vargas M.
Presidente



Sr. Pablo Ramos S.
Secretario AH-DOG



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170197350-3
 VERGARA ORDONEZ IVAN NAPOLEON
 NOMBRES Y APELLIDOS
 1º FEBRERO 1948
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUSA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 RE. CIVIL 001-1 0566 01696
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUSA
 1948
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V4343V2222
 CASADO MYRIAM CATALINA VARGAS M
 SUPERIOR ING. CIVIL
 JORGE VERGARA
 MARIANA ORDONEZ
 QUITO 13/12/2011
 13/12/2013
 FORMA No. 2-00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

38-0393 1701973503
 NUMERO CEDULA
 VERGARA ORDONEZ IVAN NAPOLEON
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170305905-3

VARGAS MURGUEITIO MYRIAN CATALINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 AGOSTO 1951
FECHA DE NACIMIENTO

001-1-0016-00046-F
SEX

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951

Doña Catalina Vargas Vergara

EQUATORIANA***** V21331122

CASADO IVAN NAPOLEON VERGARA ORDONEZ

SUPERIOR MEDICO PROF.OCCUP

TELMO VARGAS
OLGA MURGUEITIO

QUITO 26/06/2002
26/08/2014

FORMA REN Pcn 0210042

[Signature]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

134-0421 NUMERO 1703059053 CEDULA

VARGAS MURGUEITIO MYRIAN CATALINA
APELIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PROVINCIA DE COTACOLLAO
PARROQUIA DE...

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170762850-7

TERAN SALAZAR MEDARDO DANIEL

FECHA DE NACIMIENTO 13/09/1963

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 008-1-0992-05305

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

Medardo Teran
PIRAMA DEL ECUADOR

EQUATORIANA ***** E392212224

NACIONALIDAD CASADO IRINA ALCIRA VAEGAS MURQUEI

ESADORA SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PROF. OCUP.

MEDARDO TERAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE IRINA SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 13/09/2011

LUGAR Y FECHA DE EMISION 13/09/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1168831-00

[Signature]

PUCCARRE



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/02/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

89-0135 1707628507
NUMERO CEDULA

TERAN SALAZAR MEDARDO DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

SANTA CRUZ
PARROQUIA

PRINCIPAL DE LA JUNTA

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170916087-1

VARGAS MURGUEITIO IRINA ALGIRA

NOMBRES Y APELLIDOS
11 JULIO 1966

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL TOMO PAG. ACT. 07 111 91091

PICHINCHA QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 66

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EDUCACION***** E03331222

NACIONALIDAD CASANO MEDARDO DANIEL TERAN SALAZAR

ESTADO CIVIL SUPERIOR TECNLOGO MEDICO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

TELMO OSWALDO VARGAS

NOMBRE Y APELL. DEL PADRE ALGA ERNESTINA MURGUEITIO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 27/05/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 725476

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

130-9431 1709160871
NUMERO CEDULA

VARGAS MURGUEITIO IRINA ALGIRA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
COTACALLA

ASOLE

TRIBUNAL SUPLENTE DE QUITO



[Large Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170512105-9

RAMOS SOTOMAYOR PABLO FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 JULIO 1960
REG. CIVIL 001-1 0213 07607 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

[Signature]



ECUATORIANA***** E233313222

CASADO LILIA MONICA VARGAS M

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

FRANCISCO RAMOS
MARTA SOTOMAYOR

RUMINAHUI DE LA MADRE 20/08/2003

20/08/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0587824
Pch



[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

69 - 8142 NUMERO 1705121059 CEDULA

RAMOS SOTOMAYOR PABLO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA MAGDALENA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Large handwritten signature]



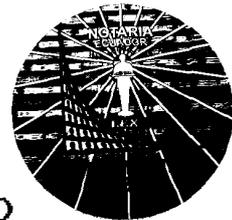
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PABLO RAMOS CIA. LTDA.**, otorgada por: el Ing. Iván Napoleón Vergara Ordóñez y Otros; a favor de el Sr. Eduardo Fabián Vargas Murgueitio y Otros.- Quito, a diez y siete de febrero del año dos mil cinco.-


DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PABLO RAMOS CIA. LTDA.**, celebrada ante mí, el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve; tomé nota del contenido de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PABLO RAMOS CIA. LTDA.**, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a 17 de febrero del 2.005.-


DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3035** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4873 vta, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía **“PABLO RAMOS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticinco de Febrero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng